**NORMAS DE DESEMPEÑO**

Las normas de desempeño describen la naturaleza se los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios, es por eso que a lo largo de las mismas se hace énfasis en la gestión de la actividad de auditoria interna, la planificación que debe llevar dicha actividad y la gestión de riesgos como componente principal del éxito de dicha actividad.

Por definición, es el director ejecutivo de auditoria el encargado de gestionar eficazmente la actividad de auditoria interna para asegurar que añada valor a la organización, y esto solo se visualiza si los resultados de la auditoria interna cumplen con el propósito y la responsabilidad incluida en el estatuto de auditoría interna y preservando el fiel cumplimiento del código de ética, las normas y siempre apegado a la definición de auditoria interna.

EL director ejecutivo debe establecer planes de trabajo basados en riesgos coherentes con los objetivos de la organización, para preparar dicho plan se debe tomar en consideración el enfoque de gestión de riesgos que posee la dirección de una entidad, este debe comunicar los planes y requerimientos de recursos para llevar a cabo las actividades a la alta gerencia para que sean aprobados por esta.

De igual forma el director de auditoria debe informar periódicamente a la alta dirección y al consejo sobre la actividad en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad, y desempeño de su plan.

La actividad de auditoria interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, promoviendo en todo momento la conducta ética, asegurando la gestión y la responsabilidad del desempeño comunicando los hallazgos en las instancias adecuadas dentro de la entidad y coordinando actividades de información y comunicación entre gobierno, auditores externos e internos.

Siempre para cada trabajo deben fijarse objetivos claros que surjan a raíz de la evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión; siempre se deben considerar las probabilidades de fraude, error, incumplimiento y otras disposiciones significativas que puedan orientar el alcance de los objetivos del trabajo.

Para cumplir con los objetivos mencionados anteriormente se deben preparar programas de auditoria que incluyan procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea.

La información que recaben los auditores a raíz de la aplicación del programa deberá ser suficiente en el sentido que esté basada en hechos, de modo que una persona prudente e informada sacaría las mismas conclusiones de la misma; fiable como la garantía obtenida mediante el uso se técnicas de trabajo apropiadas; relevante, que apoye las observaciones y recomendaciones del trabajo y útil para que ayude a la organización a cumplir las metas trazadas.

La información recabada se deberá documentar para que esta permita respaldar conclusiones y los resultados del trabajo, se deberán establecer políticas sobre la custodia de la documentación recabada para mantener siempre la independencia y la objetividad en el proceso de auditoría.

El auditor interno debe comunicar los resultados de los trabajos incluyendo la opinión y conclusiones de la labor realizada considerando las expectativas del consejo la alta dirección y las otras partes interesada, que debe estar por ley soportada con información que contenga las características de los párrafos mencionados anteriormente. La comunicación de auditoria debe ser precisa, clara, objetiva, concisa, constructiva, completa y oportuna para que cumpla la característica de generar valor a la organización.